

Juan José Mencia Huerga, domiciliado en calle Barrueta Aldama, número 6, segundo izda., Bilbao, y calle Gran Vía, número 16, 1, dcha., Bilbao, se ha dictado el 9 de febrero de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 10.684,69 euros de principal y de 2.136,92 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de febrero de 2005.—El/la Secretario Judicial.—64.428.

**KEEPER
INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.**

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 23 de enero de 2006, a las 9 horas, en el domicilio social de la misma, calle Rafael Calvo, 39, de Madrid y en segunda convocatoria el día 24 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de nueva entidad gestora.

Segundo.—Autorización, a la nueva entidad gestora designada, para la delegación de funciones de conformidad a lo establecido en la vigente legislación de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, el derecho que les asiste a examinar en el domicilio de la Sociedad, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de la misma.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—Constantino Millán Minguell, Secretario del Consejo de Administración.—65.006.

**KUKUXUMUSU, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**ATAUTE, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad «Kukuxumusu, Sociedad Limitada», celebrada el día 10 de diciembre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica, a favor de la entidad de nueva creación «Ataute, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad parcialmente escindida y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Kukuxumusu, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de escisión.

Pamplona/Iruñea, 14 de diciembre de 2005.—Un Administrador, Gonzalo Domínguez de Bidaurreta.—65.010.

1.ª 20-12-2005

**LA TAMBOCHA, S. L.
GOVARAN, S. L.
CAFETERÍA CONFITERÍA PANYDUL, S. L.
PANYDUL, S. L.
CATEFRIGO, S. L.**

Unipersonal

**ÁLVAREZ PRADA, S. L.
ALTAVISTA, S. L.
TELERÓTULO, S. L.
INVERSIONES LUPACO, S. L.
LUPACO GRUPO INMOBILIARIO, S. L.
INDUSTRIAS PANADERAS
NAZARENAS, S. A.
(SAINPAN)
HORNOS DOS HERMANAS, S. L.
LUPACO SEVILLA, S. L.
CORNARTESUR 99, S. L.
SIGLO II CREACIÓN Y
COMUNICACIÓN, S. L.**

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 859/2003, dimanante de autos núm. 859/03, a instancia de María Dolores Núñez Palma y María Dolores Monge Núñez contra La Tambocha, S.L.; Govaran, S. L.; Cafetería Confitería Panydul, S.L.; Panydul, S.L.; Catefrigo, S.L., Unipersonal; Álvarez Prada, S.L.; Altavista, S.L.; Telerótulo, S.L.; Inversiones Lupaco, S.L.; Lupaco Grupo Inmobiliario, S.L.; Industrias Panaderas Nazarenas, S.A. (SAINPAN); Hornos Dos Hermanas, S.L.; Lupaco Sevilla, S.L.; Cornartetur 99, S.L., y Siglo II Creación y Comunicación, S.L., en la que con fecha 1-12-05 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada La Tambocha, S.L.; Govaran, S.L.; Cafetería Confitería Panydul, S.L.; Panydul, S.L.; Catefrigo, S.L., Unipersonal; Álvarez Prada, S.L.; Altavista, S.L.; Telerótulo, S.L.; Inversiones Lupaco, S.L.; Lupaco Grupo Inmobiliario, S.L.; Industrias Panaderas Nazarenas, S.A. (SAINPAN); Hornos Dos Hermanas, S.L.; Lupaco Sevilla, S.L.; Cornartetur 99, S.L., y Siglo II Creación y Comunicación, S.L., en situación de insolvencia por importe de 35.634 euros de principal, más la cantidad de 7.126,80 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—64.156.

**LEADING EDGE PRODUCCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 263-2005 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Pilar Sobrado López, Laura Barrera Jariego y Alejandro Silvera Sabaté, contra Leading Edge Producciones, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 30 de noviembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 50.618,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la LPL, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—63.996.

LENCEPUNT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 30 de noviembre de 2005, dictado en la ejecución número 148/2005, autos número 252/05, sobre despido, seguidos a instancias de don Javier Seguí Ramos, contra la mercantil «Lencepunt, Sociedad Limitada», con domicilio en Bolulla, 10, Alicante, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de 55.640,84 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 6 de mayo de 2005.

Alicante, 30 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—64.145.

LIMPIEZAS LAFUENTE, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

LAFUENTE ALICANTE, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que el Socio Único de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio adoptó con fecha 9 de diciembre de 2005, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Limpiezas Lafuente, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) de Lafuente Alicante, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), sobre la base de los balances cerrados a 31 de agosto de 2005, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente como consecuencia de la ampliación de capital social producida en ésta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 12 de diciembre de 2005.—Don Javier San Millán Perezagua, Presidente de los Consejos de Administración de Limpiezas Lafuente, S. L. (Sociedad unipersonal) y de Lafuente Alicante, S. L. (Sociedad unipersonal).—64.167. 2.ª 20-12-2005

**MADERAS IGNACIO
BONILLA, S. L. U.**

Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 17/05 seguida contra el deudor Maderas Ignacio Bonilla, S. L. U., domi-

ciliado en polígono Salbarte, número 1117 San Vicente de Arana (Álava), se ha dictado el 20 de mayo de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 16.291,13 euros de principal y de 3.258,22 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de mayo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—64.427.

MADERAS IGNACIO BONILLA, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 19/05 seguida contra el deudor Maderas Ignacio Bonilla, S. L., domiciliado en calle Pedro Asua, número 11, 5.º B, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 6.170,63 euros de principal y de 1.234,12 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de mayo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—64.422.

MANUFACTURAS ANTONIO GASSOL, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil y concordantes, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de la sociedad de 30 de septiembre de 2005 acordó por unanimidad reducir el capital social en 1.602.959,37191 euros, mediante la amortización de 26.671 acciones propias, que quedará en lo sucesivo establecido en 1.677.244,48 euros.

Barcelona, 30 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Sanfeliu Cortés.—64.677.

MEGASIGMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Modificación estatutaria

La Junta General de Accionistas, celebrada el día 27 de junio de 2005, adoptó por unanimidad, de los presentes, ampliar el objeto social, dejándolo redactado en la forma siguiente:

«Artículo 2.º Objeto Social.—La Sociedad tiene por objeto:

1.º) La inversión de sus recursos en la constitución y mantenimiento de una cartera de valores cuya composición sea la determinada en cada momento por el índice IBEX35.

2.º) La adquisición, tenencia y administración de una cartera de valores y títulos mobiliarios de renta fija o variable y otros activos financieros e instrumentos derivados.

3.º) La promoción de inversiones y el negocio de inversiones de capital; adquisición, tenencia y venta de participaciones mayoritarias o minoritarias en sociedades; concesión de préstamos; intervención en la gestión de sociedades participadas.

4.º) La inversión y negocio inmobiliario, en cualquier modalidad.

5.º) La prestación de servicios de asesoría y consultoría, relacionados con o complementarios de, las actividades anteriormente mencionadas.

Quedan excluidas las actividades regidas por la legislación especial sobre Instituciones de Inversión Colectiva y Mercado de valores.»

Derecho de separación de accionistas:

Se hace constar expresamente, en cumplimiento de lo preceptuado por el Artículo 147 de la Ley de Sociedades

Anónimas, que los Señores Accionistas que no votaron a favor del acuerdo de ampliación del objeto social, tienen derecho a separarse de la Sociedad.

Para ejercitar dicho derecho deberán dirigirse, por escrito, a la Sociedad, dentro del plazo de un mes, desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Margarita González García.—64.686.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LAS PALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (MERCALASPALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de 2 de diciembre de 2005, de conformidad con lo previsto en el artículo número 20 de los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de enero de 2006 a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda convocatoria, que se celebrará en el Edificio Administrativo de Unidad Alimentaria, calle Cuesta Ramón, s/n, Marzagán (Las Palmas de Gran Canaria), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de la Unidad Alimentaria. Autorización de operaciones para su financiación.

Segundo.—Cese, nombramiento y ratificación de señores consejeros.

Tercero.—Aprobación del Acta o nombramiento de interventores para su ulterior aprobación.

Asimismo se notifica a los accionistas el derecho de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de diciembre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, Josefa Luzardo Romano.—65.025.

NOYA AUTOMÓVILES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 2011/04, a instancia de José Ramón Pardal Viñas y otros, contra la ejecutada Noya Automóviles, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 09/11/2004, que contiene la siguiente parte dispositiva: «a) Declarar al ejecutado "Noya Automóviles, S.L.", en situación de insolvencia total por importe de 56.323,87 euros de principal, así como 5.632 euros que se calculan prudencialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 1 de diciembre de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—64.150.

OBRASCON HUARTE LAIN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Obrascon Huarte Lain, Sociedad Anónima, en su reunión del 1 de diciem-

bre de 2005, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el Hotel Meliá Castilla, en la calle Capitán Haya, n.º 43, el día 22 de enero de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el 23 de enero de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para adoptar los acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Programa Temporal de Recompra de Acciones Propias por la Sociedad para su amortización.

Segundo.—Modificación de los artículos 14, 15 y 23, apartado b), de los Estatutos Sociales, referentes a la convocatoria de la Junta general de accionistas y al plazo máximo de duración del cargo de administrador, para adaptar la regulación de los Estatutos Sociales a las modificaciones introducidas por la Ley 19/2005 en la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Modificación de los artículos 6 y 7 del Reglamento de la Junta, para adaptarlos a la nueva regulación legal de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Cuarto.—Nombramiento de consejero.

Quinto.—Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de información: Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Gobelos, 35-37, o a través de la página web de la Sociedad (www.ohl.es), así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuitos, de copia de los siguientes documentos:

Informes del Consejo de Administración justificativos de la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta general.

Informe del Consejo de Administración sobre el Plan de Recompra de Acciones a que se refiere el punto 1 de la convocatoria.

Propuesta de acuerdos formuladas por el Consejo en relación con los puntos del orden del día.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general, esto es, desde el 10 de mayo de 2005. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono 91.348.44.71, ó relacion.accionistas@ohl.es).

Derechos de asistencia y representación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º de los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad. Será requisito indispensable para que cualquier accionista tenga derecho a voz y voto en la Junta, que tengan inscritas las acciones en el correspondiente Registro Contable con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la misma, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación, expedido, a estos efectos, por la entidad encargada o adherida correspondiente.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos.

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en segunda convocatoria.

En Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Daniel García-Pita Peñán.—65.077.